

## ADENDA al Convenio marco de colaboración entre la Universidad Isabel I y la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGTCyL)

En Burgos, a 7 de julio de 2022.

De una parte, la **Universidad Internacional Isabel I de Castilla** (en adelante Universidad Isabel I), con C.I.F. A-09515412, y domicilio en C/ Fernán González 76, de Burgos, representada por D. Alberto Gómez Barahona, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de mayo de 2018, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Isabel I aprobadas por Acuerdo 52/2013, de 4 de julio, de la Junta de Castilla y León, (BOCYL de 5 de julio de 2013).

Y, de otra parte, la **Unión General de Trabajadores de Castilla y León** (en adelante UGTCyL), representada por D. Faustino Temprano Vergara mayor de edad, provisto de DNI 11721285W, en calidad de Secretario General, con C.I.F. G47317615 y domicilio a efectos del presente convenio en Calle Gamazo, nº 13, 47004 Valladolid.

Ambos intervienen, en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que tienen conferidas, en nombre de la entidad que representan, y en su función

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Con fecha de 17 de septiembre de 2021 suscribieron convenio marco de colaboración entre ambas entidades.

**SEGUNDO.-** Por necesidades para adecuarse al modelo de gestión de la Universidad se acuerda modificar la ESTIPULACIÓN SEGUNDA, respecto a los compromisos de la Universidad, en su totalidad. Dicha estipulación pasará a tener el siguiente tenor literal:

#### **TERCERA.- COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD.**

- La Universidad Isabel I ofrecerá un 20% de descuento a todas aquellas personas que acrediten ser directivos, empleados, afiliados a UGTCYL o familiares de primer grado de cualquiera de ellos, y se matriculen en las titulaciones indicadas a continuación.
- Este descuento del 20% será compatible únicamente con el 5% por pronto pago, que se aplicará a quienes opten por esta modalidad de pago.
- Estos descuentos son incompatibles con cualquier otro descuento o beca que ofrezca la Universidad.
- La oferta académica oficial a la que aplican estas condiciones es:

## GRADOS OFICIALES

- Grado en Administración y dirección de Empresas (ADE)
- Grado en Derecho
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ciencias de la Seguridad
- Grado en Criminología
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Historia, Geografía e Historia del Arte
- Grado en Periodismo
- Grado en Nutrición Humana y Dietética (NHyD)
- Grado en Psicología

## MÁSTERES OFICIALES

- Máster en Dirección de Recursos Humanos
- Máster en Dirección y Gestión de Proyectos
- Máster en Ejercicio de la Abogacía
- Máster en Marketing Digital
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales
- Máster en Análisis Inteligente de Datos Masivos (Big Data)
- Máster en Ciberseguridad
- Máster en Diseño Tecnopedagógico (e-Learning)
- Máster en Divulgación Científica
- Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE)
- Máster en Neurociencia y Educación
- Máster en Tecnología Educativa y Competencia Digital Docente
- Máster en Nutrición y Dietética para la Práctica Deportiva
- Máster en Psicología Forense
- Máster en Seguridad, Defensa y Liderazgo
- Máster en Asesoría Jurídica de Empresas

## FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR ONLINE

- Técnico Superior en Administración y Finanzas
- Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TEAS)
- Técnico Superior en Educación Infantil

Además de todos los TÍTULOS PROPIOS que imparte la Universidad.

En caso de que la Universidad amplíe su oferta formativa durante el periodo de vigencia del presente convenio, informará a UGTCYL acerca de las nuevas titulaciones y, si procediera, de la extensión de estas condiciones a las matrículas en las mismas.

Además, la Universidad informará a UGTCYL de las aperturas de matrícula, así como de los descuentos vigentes y otras novedades en el mismo momento de su definición.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de esta modificación, ambas partes firman el presente convenio en ejemplar duplicado en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la UNIVERSIDAD ISABEL I,

Por UGTCyL,

D. ALBERTO GÓMEZ BARAHONA  
Rector de la Universidad

D. FAUSTINO TEMPRANO VERGARA  
Secretario General de UGTCyL